Santiago de Cali – Valle, noviembre 15 de 2024 LAM-138-350-2024

ASUNTO: Informando novedad ingreso personal operativo contrato de obra 138 de 2024.

AL: Señor Ingeniero Civil
MARIO GIL CARDONA
FIRMA DE INTERVENTORIA
Contrato 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023
Medellín – Antioquia

Respetado Ingeniero:

Comedidamente me permito informar, que los siguientes días del mes de noviembre; martes 12, miércoles 13, jueves 14 y viernes 15, no pudieron ingresar a la Escuela Militar de Cadetes Marco Fidel Suarez, trece (13) personas a la obra del contrato del asunto, debido a que no contaban con estudio de seguridad, pero desde el mismo día 13 de noviembre del año en curso, se ha tratado por parte del suscrito constructor de obra, radicar los mencionados estudios de seguridad del personal, pero tanto el día 13 como el 14 de noviembre de 2024, nos informan que no hay personal de inteligencia para recibir los estudios de seguridad.

Solo hasta el día 14 de noviembre se pudieron radicar once (11) estudios de seguridad en el Área de Inteligencia de la base, con la problemática de que dos (2) de los subcontratistas no desean volver a la obra para continuar con las labores acordadas debido a la problemática que se tiene para el ingreso y por ende pierden el día de trabajo y no facturan.

A continuación, se mencionan las personas que se entregaron para estudio de seguridad:

N.º	Nombre y Apellido	Cedula Ciudadanía
1	OSCAR DAVID FRANCO LOAIZA	1.143.946.727
2	WILFREI MANTILLA PEDROSO	91.448.399
3	BRAYAN ALEXIS MORENO CERQUERA	1.143.852.478
4	WEINER PALACIOS IBARGUEN	1.148.194.115
5	GERMAN DARIO AVENDAÑO	94.413.855
6	ANDRES RIOS	1.124.491.219
7	RUBEN DARIO GALINDO PALACIOS	94.404.177
8	HECTOR FERNANDO GAMBOA	16.278.177
9	DAVID PRADA REYES	16.537.454
10	WAINER MONTAÑO ANCHICO	1.004.510.729
11	NICOLAS GOMEZ MAMIAN	1.107.511.577

Lo anterior es con el fin que se tenga conocimiento de la problemática que esto genera en la ejecución de los diferentes frentes de obra, lo cual impide que la construcción continue con su normal desarrollo y afecta lógicamente el compromiso de entregar el edificio No. 2 el 31 de diciembre de 2024.

Las anteriores afirmaciones se realizan con el fin de solicitar de la manera más respetuosa, que se informe por parte de la firma de interventoría que usted representa ante la ordenación del gasto de la entidad contratante, que este tipo de problemática afecta de manera general el normal desarrollo del contrato de obra.

Atentamente,



Arquitecto **ALFREDO VELAMIZAR SALCEDO**
Representante legal
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S